



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2018-MPH/A.**

Ayacucho, 10 MAYO 2018

**VISTO:**

El Informe Legal N°33-2018/16 de fecha de 4 de mayo de 2018, sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av.22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante informe N° 027-2018-MPH/32.33/RO.ING-WGP, el Residente de Obra, Ing. Walter Gómez Prado solicitó se apruebe mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 01 desde el 12 de febrero hasta el 11 de junio de 2018; el sustento técnico de la petición de ampliación radica en que existe pendientes de ejecución de algunas metas causadas principalmente por el desabastecimiento de materiales y atención tardía de los requerimientos los cuales no permitieron la culminación total de las metas establecidas en el analítico tramitado mediante el informe N° 032-2018-MDP/32.33.

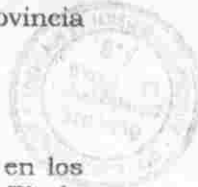
Que, mediante Informe N°03-2018 MPH/54/SO-EGG/PROYECTO 2.221867 de 18 de abril de 2018, remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Supervisor de Obra, manifiesta la necesidad de aprobar vía acto resolutivo la ampliación de plazo N°01 por el periodo de 109 días calendarios, por causales principalmente de desabastecimiento de materiales y ejecución de mayores metrados y partidas adicionales, suscitados durante la ejecución de obra.

Que, mediante Informe N°379-2018-MPH/54 de 26 de abril de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomendó a la Gerencia Municipal "APROBAR LA AMPLIACION de PLAZO N° 01 vía acto resolutivo bajo los siguientes términos:

- Ampliación de plazo : 109 días
- Periodo : Del 22 de febrero al 11 de junio de 2018.
- Causal : Demoras por desabastecimiento de materiales, Equipos, insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.

Que, mediante Informe Legal N° 33-2018-MPH/16 de 04 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 01 del "Proyecto, Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av. 22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del Sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el periodo de 109 días calendarios computados desde 22 de febrero al 11 de junio de 2018, por la causal Demoras por desabastecimiento de materiales, por equipos, insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.

Que, la Directiva N° 001-2012-MPH/A denominada "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por administración Directa o Convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga"; en el artículo 24.11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

literal a) señala que: "La ampliación del plazo, se otorgara por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades de la ejecución de la obra, del mismo modo el Artículo 30° numeral 30.9 de la referida, señala que el plazo pactado podrá ser prorrogado cuando se justifique documentalmente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y el PERT-CPM, siendo las causales:

- Limitación o demoras en la disposición de los recursos financieros
- **Demoras por desabastecimiento de materiales, equipos, insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.**
- Demoras en las elaboraciones consultas por el supervisor de obras, que afecte el plazo de la ejecución del proyecto.
- Demoras en la elaboración de consultas por el supervisor de obras, que afecte el plazo de la ejecución del proyecto.
- Demoras en la aprobación de obras adicionales o mayores metrados.
- Ejecución de obras adicionales o mayores metrados.
- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original del proyecto.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de Graderías y Creación de Pistas y Veredas en la Av. 22 de Noviembre y Jr. Parinacochas del sector Santa Cecilia, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" bajo el siguiente detalle:

- Ampliación de Plazo : 109 días calendarios
- Computo : Del 22 de febrero al 11 de junio de 2018.
- Causal : Demoras por desabastecimiento de materiales, Equipos, insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor el cual se funda en el artículo 30°. 9 literal b) de la "Directiva N° 01-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión por Administración Directa o convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga, evidenciándose además que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24° numeral 11 literal e) y d) de la aludida directiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a los demás Órganos Estructurados de la Entidad con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

